Diez maravedis,

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y QVATRO.

En la villa de [illegible] en catorce de febrero de
mill seis[cientos] y noventa y quatro años, los
señores don Fran[cis]co Vallejo [illegible] de [illegible]
[illegible] ordinario
y particulares de esta villa [illegible]
[illegible] del dicho [illegible]
[illegible] Don [illegible] Mar[tín]
[illegible] Don [illegible]
[illegible] Don Juan de [illegible] Don [illegible]
[illegible] Don [illegible] Don Juan [illegible]
[illegible] Don [illegible] López [illegible]
Fran[cis]co [illegible] Don Juan [illegible] Don Luis Chico
[illegible] Fran[cis]co [illegible]
[illegible] de esta villa juntos
[illegible] de haber sido
citados [illegible] personas
y los ausentes [illegible] y así juntos
confirmaron lo siguiente

Lo primero que [illegible] procurador síndico
[illegible] de esta villa por haber fallecido el
nombrado [illegible] conformidad de [illegible]
[illegible] procurador sín-
dico [illegible] Fran[cis]co [illegible]
[illegible] de esta villa [illegible]
siendo para el dicho oficio [illegible]
[illegible]
[illegible] por [illegible]
Fran[cis]co Vallejo [illegible]